



CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5, 12, 21, 24, 25, 26 fracción I, 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 4, 41, 57, 58, 59 al 61, 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículos 123 fracción I al 204 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-37/2017**, relativa al **“Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público”**, en los siguientes términos:

B A S E S

INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para el **“Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público”**, que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

DEFINICIONES.

Adjudicataria: Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

Bien: Los productos o servicios, objeto de la licitación.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Contrato: Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocatoria: Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

Copia certificada: Documento certificado ante fedatario público (Notario).

Dependencia: Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

Domicilio de la Unidad: calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso en la puerta de Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

Firma autógrafa: Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

GPRS: Extensión de la tecnología de comunicaciones móviles GSM. En ella la información es dividida en pequeños bloques, los que posteriormente se reagrupan al llegar a destino.

Identificación Oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

Telegestión.- La telegestión permite la lectura del consumo eléctrico y la realización de operaciones de forma remota gracias al desarrollo de un sistema de última generación de comunicaciones entre los contadores inteligentes, que sustituyen a los contadores eléctricos tradicionales, y la compañía eléctrica.

LCD: Sigla del inglés Liquid Cristal Display, 'representación visual por cristal líquido', sistema que utilizan determinadas pantallas electrónicas para mostrar información visual.

LED: Semiconductor que es capaz de emitir una radiación electromagnética en forma de Luz.

Ley: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

Municipio: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Padrón: Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Partida: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Representante Legal: Persona que actúa en nombre de otra y que siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en términos de la **Ley**.

Techo financiero.- El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

Unidad Convocante: Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Usuario: Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

Versión electrónica: Formato que acompañará a la solicitud de aclaración (usb, cd o impresión del envío por correo electrónico).

1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

a. UNIDAD CONVOCANTE.

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso en la puerta de Dirección

de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

b. OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, las cuales estarán publicadas a partir del día **29 de septiembre de 2017**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, las bases serán entregadas con un archivo electrónico que incluya algunos formatos, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx a partir de la misma fecha. Se recomienda, más no es obligatorio acudir a las oficinas de la Unidad Convocante para recibir los formatos de los documentos a los que se hace referencia en el punto 14 de esta Convocatoria.

c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería. De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es Nacional, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana.

En consecuencia el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que es de nacionalidad mexicana, así como al menos el 50% de contenido nacional de los bienes y servicios de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

d. NÚMERO DE CONVOCATORIA.

SA-DA-CL-37/2017.

e. EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La presente contratación será ejecutada con recursos propios, correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y 2018 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con **la solicitud de contrato no. 004167**, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento. Asimismo se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

f. IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas deberán ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español.

2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para el **“Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público”**, la cantidad de productos, las especificaciones técnicas de los mismos y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Partida no. 1 “Suministro e instalación de luminarias con tecnología LED”.

Anexo no. 1 “Especificaciones Técnicas”.

Anexo no. 2 “Cotización”.

Partida no. 2 “Suministro e instalación de equipos de telegestión”.

Anexo no. 1 “Especificaciones Técnicas”.

Anexo no. 2 “Cotización”.

Anexo 3 “Resumen de cotizaciones”.

Anexo 4 “Fichas técnicas de luminarias. (se deberán tomar solo como referencia).”

Anexo 5 “Listado que muestra la situación actual de las vialidades. (puntos de luz).”

- a. Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% el servicio solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y Anexo 2 “Cotización”, cumpliendo con las especificaciones, de cada partida en la que participe.
- b. Los licitantes deberán de tomar en cuenta lo establecido en el punto 22 de estas bases, así como el Anexo 1 para el plazo, lugar, especificaciones y condiciones de la entrega de los bienes objeto de este concurso.

3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

4) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los interesados en participar en la presente Licitación, deberán presentarse para su registro en la Dirección de Adquisiciones, **DE PREFERENCIA CON AL MENOS UNA HORA ANTES EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** con los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, **será requisito indispensable que los participantes los presenten.**

- a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
 - ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.
 - iv. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores, bastará únicamente exhibir la Constancia actualizada que así lo acredita o manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, eximiendo solamente las fracciones I,II y II, sin eximir el inciso a) que deberá decir a la letra “Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley”. **Favor de considerar 7 días hábiles para obtener la constancia actualizada.**
- b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.
- c. Carta de validez de la propuesta

- d. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.
- e. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases;
- f. Los licitantes pondrán a su consideración designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo invariablemente incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Los documentos antes mencionados DEBERÁN ESTAR FOLIADOS en todas y cada una de las hojas que los integren.

Para efectuar estos puntos deberán de revisar los formatos anexos a estas bases.

5) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **06 de octubre de 2017 a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley y que se anexa a las presentes bases en el modelo de carta de interés en participar, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la convocatoria a la licitación de manera presencial, en el domicilio señalado en la presente convocatoria para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones.

Las personas que hayan adquirido las bases de la licitación pública podrán participar en los términos establecidos en el párrafo anterior. Cualquier persona puede acudir a la Junta de Aclaraciones o seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace <http://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/adquisiciones.asp#gsc.tab=0> no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse en original y por escrito en papel membretado, acompañadas de la versión electrónica de las mismas en formato como lo establece la Convocatoria (Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas de formato), en CD, USB ó la impresión que conste dicho archivo fue enviado por correo electrónico a la dirección de mauro.molano@sanpedro.gob.mx, **A MÁS TARDAR CON 24 HORAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE**

JUNTA DE ACLARACIONES y plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

6) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, se celebrará el día **16 de octubre de 2017 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Domicilio de la Unidad Convocante. **Los participantes deberán llegar para su registro de preferencia al menos una hora antes de la sesión y haber presentado en la Dirección de Adquisiciones los documentos solicitados en el punto 4 de la bases.**

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la Unidad Convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación la Unidad Convocante levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el acto o en un lugar contiguo inmediato, en la cual se anotarán los licitantes que hayan acudido al acto. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrán participar como tales los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que presida el acto no permitirá la participación de ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia. Acto seguido se

procederá a registrar en diversa lista a las autoridades, observadores y en su caso, si amerita al testigo social, que se encuentren presentes.

- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Se recibirán las propuestas técnica y económica de los licitantes que se encuentren debidamente inscritos en la lista de asistencia, las cuales deberán presentarse por separado (técnica y económica) cada una en su respectivo sobre cerrado, los cuales deberán estar sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno con la siguiente información: Nombre de la concursante, clave alfanumérica del concurso de que se trata, con la leyenda: PROPUESTA TÉCNICA o PROPUESTA ECONÓMICA, dependiendo del caso.
- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante y una vez acreditada la revisión cuantitativa, se procederá a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se recibirán las muestras físicas de la partida no. 1 "Suministro e instalación de luminarias con tecnología LED". En caso de no traer muestras físicas se descalificará a los participantes.
- g. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas de cada licitante cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones, y las que omitan uno o más requisitos establecidos en la presente convocatoria serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente.
- h. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta, mismo que se realizará posterior a este acto. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s) rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia Unidad Convocante.
- i. De las propuestas técnicas que cumplieron cuantitativamente, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, el funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de las propuestas económicas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso; asimismo, verificará cuantitativamente que las propuestas económicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente de acuerdo al artículo 180, fracción XVI del Reglamento. No se abrirá el sobre que contiene la propuesta

económica de aquellos licitantes que su propuesta técnica fuese desechada y/o descalificada.

- j. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s), rubricarán las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia Unidad Convocante.
- k. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- l. En el caso de propuestas desechadas y/o descalificadas, la Unidad Convocante se quedará con toda la documentación técnica y económica que recibió para archivo del concurso.
- m. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos así como las que hubieren sido desechadas y/o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y/o descalificaron. Asimismo, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, así como las manifestaciones que en su caso emitan los participantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.
- n. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- o. La Unidad Convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo.
- p. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas y/o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

Los participantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de propuestas, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

7) ACTO DE FALLO.

Se llevará a cabo en acto público el día **19 de octubre de 2017 a las 10:00 horas**, en

la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante, se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.

Los participantes podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

8) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 6 inciso d. de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

9) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

10) PROPUESTAS INDIVIDUALES.

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

11) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

12) REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar, deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, **sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.**

13) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 4 numeral i de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 4 numeral i de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

14) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

a. PROPUESTA TÉCNICA.

- i. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que ofrece y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la Unidad Convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.
- ii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.
- iii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas **etapas del concurso** y que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley.
- iv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31 fracción XIII de la Ley.
- v. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

- vi. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y VIGENTES POR 4 AÑOS Y CONTENER CFDI PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).**
- vii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, en el que manifieste, que en caso de ser adjudicado, que cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los productos y servicios requeridos, y que bajo ninguna cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.
- viii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” el domicilio o domicilios del establecimiento, las sucursales, bodegas y/o centros de servicios con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención. **El licitante deberá adjuntar copia simple de contrato de arrendamiento o en caso de ser propietario del inmueble recibo de pago de teléfono, luz.**
- ix. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, el cual deberá contener la descripción íntegra de su propuesta técnica, de acuerdo al Anexo no. 1 “Especificaciones Técnicas” de cada partida en la que participará. (no se tendrá por cumplido si se presenta una copia del Anexo 1 de cada partida de estas bases, sino que el licitante deberá describir a detalle con sus especificaciones la propuesta que ofrece).
- x. Documento elaborado en papel membretado de la empresa licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, su compromiso de suministrar e instalar los bienes en un plazo no mayor a 4 meses posteriores a la fecha de fallo, así como también de responder por las garantías de los productos que ofrece en un lapso no mayor a 3 días hábiles contados a partir de que tenga conocimiento de las fallas en sus productos.

- xi. Documento elaborado por el fabricante mediante el cual expide la garantía por un término de 10 años de las luminarias, así como para el equipo de telegestión (de la(s) partida(s) en la(s) que participe) a surtir en favor de la licitante. Como parte del documento deberá manifestar su compromiso de responder por las garantías durante el período otorgado por el fabricante cuando aplique en favor del municipio.
- xii. Documento elaborado en papel membretado impreso, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante en donde presente un cronograma de las tareas y plan de trabajo de cada proyecto, del total de las partidas en las que participe, el cual debe ajustarse a la vigencia del contrato.
- xiii. Documento elaborado en papel membretado impreso, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante en donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” su responsabilidad de la relación laboral derivada del personal que designe para llevar a cabo la instalación de los productos que ofrece, asimismo manifestará que deslinda de cualquier responsabilidad al municipio.
- xiv. Documento consistente en copias simples de la Certificación NOM-031-ENER-2012 el licitante deberá comprobar que los productos que ofrece cuentan con dicha certificación, además deberá adjuntar los resultados de las pruebas.
- xv. Documento consistente en copia simple del Certificado del uso del distintivo de la garantía de eficiencia energética “Sello FIDE” en caso de que la luminaria que ofrece, cuente con él (Este requisito es optativo y no es motivo de descalificación en caso de no presentarlo)
- xvi. Documento consistente en copia simple de la constancia de la certificación PAESE respecto a los productos que ofrece en caso de que cuente con él (Este requisito es optativo y no es motivo de descalificación en caso de no presentarlo)
- xvii. Ficha(s) técnica(s) de los productos que ofrece signado por el representante legal de la licitante así como los archivos IES correspondientes a la luminarias ofrecidas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” inciso b).
- xviii. Muestras físicas de los productos que ofrece (luminarias).

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS** que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

b. PROPUESTA ECONÓMICA

- i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo no. 2 “Cotización”, de cada partida en la que participará. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD.
- ii. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica del Anexo no. 3 “Resumen de cotizaciones”.
- iii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total** de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- iv. Documento elaborado en papel membretado impreso, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante especificando el costo de mantenimiento anual relativo al equipo de telegestión. (Éste documento solo tiene valor informativo)

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS** que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y **será motivo de desechamiento de la propuesta.**

La omisión del archivo electrónico solicitado en el punto 14 inciso b. numeral i, no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga la información solicitada en un plazo máximo de 24 horas posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

15) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

16) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

17) CONTRATO

- a. El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar a la Unidad Convocante, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:
 - i. Copia de Registro Federal de Contribuyentes (actualizado).
 - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
 - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
 - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no menor a tres meses).
 - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
 - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- c. La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta 4 meses posteriores.

18) GARANTÍAS.

- a. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes **DEBERÁN**

ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por un monto no menor al **5%** del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- i. Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial **SA-DA-CL-37/2017**, relativa al **“Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público”**.

19) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

- a. Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:
 - i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
 - ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
 - iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
 - iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.
- b. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:

- v. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.
- vi. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- vii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

20) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

El municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

21) GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

Los licitantes deberán considerar que los bienes que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

22) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

- a. La adjudicataria deberá de coordinarse con personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente para la elaboración de un programa para llevar a cabo el suministro e instalación.
- b. La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta 4 meses posteriores.
- c. En caso que la adjudicataria requiera solicitud de prórroga, deberá presentar por escrito a la Dirección de Adquisiciones dicha solicitud, debidamente motivada.

23) ANTICIPOS.

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

24) CONDICIONES DE PAGO.

- a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes objeto de la licitación, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx.
- c. Los pagos que efectuó el municipio gozarán de un período de gracia de 30 días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado conforme a la presente licitación y el contrato respectivo, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo .xml el plazo para su pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones a cargo de la adjudicataria.

25) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- d. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- e. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofrecidos.

- f. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

27) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA.

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación o partidas incluidas en la misma, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

28) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c. Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para cada una de las partidas para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación.
- e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con el municipio.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

29) IMPLEMENTACIÓN.

El usuario será el único responsable directo de verificar que el suministro e instalación por el proveedor cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de

Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Solicitante deslinda en todo momento a la convocante de cualquier responsabilidad derivada del suministro e instalación de los servicios y productos.

30) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

31) CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

32) SANCIONES.

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V.

Ateniendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

33) PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 22 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

34) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones rescindiré administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

35) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el

contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

36) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

37) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

38)COMPETENCIA.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 29 de septiembre de 2017

LIC. SOFIA LORENA LEAL HERRERA
Directora de Adquisiciones
Rúbrica

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-37/2017
“**Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público**”.

Partida no. 1 “Suministro e instalación de luminarias con tecnología LED”.
Anexo no. 1 “Especificaciones Técnicas”.

ESPECIFICACIONES GENERALES MÍNIMAS A CUMPLIR POR LUMINARIAS LEDS

Cant.	Descripción	Potencia máxima
2099	Luminarias	160 watts
139	Luminarias	105 watts

Carcaza: Fabricada en aluminio inyectado a presión, resistente a la corrosión y bajo contenido de cobre (aleación de aluminio tipo LM6), accesorios en acero inoxidable, acabado pintura en polvo color gris plata; cumpla con especificación de hermeticidad IP66 en el área donde van instalados los Leds; con sistema de montaje clasificación de vibración 3G de acuerdo a normas ANSI y que permita un montaje a brazo de +/- 5°.

Fuentes de poder o drivers: con capacidad de operar con voltaje de entrada de 100 - 277V, factor de potencia no inferior a 0.97, distorsión armónica no mayor al 6%; capacidad de atenuación (0 - 10V) y una construcción IP66. El compartimiento de los drivers deberá de estar separado del compartimiento donde está alojado el supresor de picos para minimizar daños a conjunto de los drivers ante eventos de picos de voltaje.

Placa de circuito impreso (PCI): con mecanismo para la disipación de calor, mismo que deberá ser especificado y cuál es el factor de eficiencia del mismo. La temperatura de unión entre el PCI y el Led no deberá ser mayor a 85 grados Celsius (pruebas ANSI/UL 1598).

Luminarias: con lentes que brinden una distribución lumínica tipo 2 y 3, fabricados en polimetilmetalacrilato (PMMA) con nivel de protección a impactos mínimo IK08. El diseño óptico debe de proveer cero lúmenes por arriba del plano horizontal de montaje para cumplir con la especificación de cielo oscuro LM79.

Leds: La vida nominal de los Leds debe de ser de 100,000 horas operando a una temperatura ambiente de 25 grados Celsius.

- ✓ La vida nominal de los Leds se basa en 10,000 horas de prueba según la norma internacional LM-80-08 y estimando valores en la norma IESNA TM21-11.
- ✓ Temperatura de color a mínimo 4000 a 4500 grados kelvin.

- ✓ **Certificado NOM 031 ENER 2012 con 100,000 horas de vida útil, adjuntando reportes de pruebas: cumplimiento de las 6,000 horas de quemado, Seguridad y Eficiencia**
- ✓ Haber logrado mantenimiento de flujo luminoso igual o mayor al 99% en la prueba de las 6,000 horas de quemado. Garantía del fabricante y proveedor por un término de 10 años amparando defecto en sus componentes y mano de obra.

Contar con supresor de picos: Protección contra transitorios de tensión mínimo de 20kV/10kA.

Contar con protector de sobre-voltaje: componente electrónico adicional que disminuya la probabilidad de fallas en los equipos de iluminación derivado a sobre-voltajes que se generan en líneas de conducción eléctrica, este componente al detectar sobre-voltaje mayor al parámetro de operación deberá abrir el circuito para proteger la luminaria.

Dispositivo de atenuación: con programación inteligente, con capacidad de ofrecer varios niveles de dimeo y tiempo de atenuación con ajuste según horario solar, así como encendido y apagado gradual. El Municipio propondrá la necesidad de porcentaje de dimeo y tiempo de atenuación según características del tipo de vialidad a iluminar. Considerar que los niveles de iluminación, ya con dimeo, no deberán ser inferiores a los marcados en la NOM 013 ENER 2013. Este dispositivo se conectará a las terminales 0-10V del driver de la luminaria

Luminarias sin receptáculo NEMA, ya que cada circuito será controlado por equipos de telegestión.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-37/2017
“Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público”.

Partida no. 2 “Suministro e instalación de equipos de telegestión”.
Anexo no. 1 “Especificaciones Técnicas”.

EQUIPOS DE MEDICIÓN TELEGESTIÓN E INTERFACE

Dispositivo de monitoreo de las condiciones de operación de un circuito eléctrico para luminarias de alumbrado público, con medio de comunicación vía GPRS por el cual se pueda monitorear de forma remota en tiempo real como mínimo los siguientes parámetros del circuito eléctrico: Voltaje de Línea, Corriente en cada fase, Factor de Potencia, Frecuencia del Voltaje, Potencia Real, Consumo de KWh.

Deberá contar con la funcionalidad de una Alarma que detecte la interrupción del circuito eléctrico (posible intento robo de cable), de forma remota en línea por medio del software de monitoreo las 24 horas.

Deberá contar y otorgar la licencia de uso de software interface web que permita: la ubicación geográfica de cada circuito y sus condiciones eléctricas, muestra en pantalla alertas y/o alarmas de los circuitos que presenten dichas condiciones. La licencia deberá otorgarse, renovarse y actualizarse sin costo alguno para el Municipio durante el periodo igual a la garantía de las luminarias y equipos de telegestión objeto de la presente licitación.

Los circuitos podrán ser controlados (Encendido y Apagado) automáticamente mediante la integración de calendario solar programado localmente y en el Sistema Central de la plataforma, se podrán encender y apagar manualmente los circuitos en sitio mediante un control remoto con el objeto de trabajos de mantenimiento.

La plataforma web deberá permitir como mínimo; mostrar reportes estadísticos filtrados por periodos de tiempo y/o por condición eléctrica (Circuitos Encendidos, Circuitos Apagados, Circuitos Alarmados, Circuitos con algún parámetro fuera de rango).

Pantalla LCD por unidad de medición que dicte las condiciones específicas de dicho circuito para trabajos de mantenimiento en sitio.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-37/2017
“Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público”.

Partida no. 1 “Suministro e instalación de luminarias con tecnología LED”.
Anexo N° 2 “Cotización”.

Cant.	Descripción	Potencia	Marca	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
2099	Suministro e instalación de luminarias				
139	Suministro e instalación de Luminarias				
Total					

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-37/2017
“Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público”.

**Partida no. 2 “Suministro e instalación de equipos de telegestión”.
Anexo N° 2 “Cotización”.**

Cant.	Descripción	Marca	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
497	Suministro e instalación de equipos de telegestión			
TOTAL				

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-37/2017
“Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público”.

Anexo N° 3 “Resumen de cotizaciones”.

Partida	Descripción	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	Suministro e instalación de luminarias con tecnología LED		
2	Suministro e instalación de equipos de telegestión		
TOTAL			

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-37/2017
 “Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología LED en el sistema de alumbrado público”.

Anexo N° 4 “Fichas técnicas”. (Se presentan como opción)

XSP Series

XSP2™ LED Street/Area Luminaire – Double Module – Version C

Product Description

Designed from the ground up as a totally optimized LED street and area lighting system, the XSP Series delivers incredible efficiency without sacrificing application performance. Beyond substantial energy savings and reduced maintenance, Cree achieves greater optical control with our NanoOptic® Precision Delivery Grid™ optic when compared to traditional cobra head luminaires. The XSP Series is the better alternative for traditional street and area lighting with quick payback and improved performance.

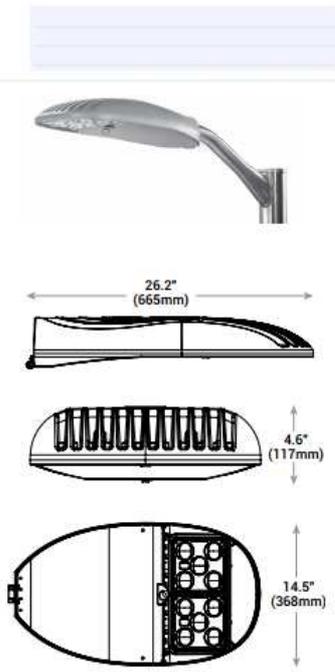
Applications: Roadway, parking lots, walkways and general area spaces

Performance Summary

- Utilizes BetaLED® Technology
- NanoOptic® Precision Delivery Grid™ optic
- Made in the U.S.A. of U.S. and imported parts
- CRI: Minimum 70 CRI (4000K & 5700K); 80 CRI (3000K)
- CCT: 3000K (+/- 300K); 4000K (+/- 300K); 5700K (+/- 500K)
- Limited Warranty*: 10 years on luminaire/10 years on Colorfast DeltaGuard® finish

Accessories

Field-Installed	
Backlight Control Shield XA-SP2BLS - Provides 1/2 mounting height cutoff Bird Spikes XA-SP2BROSPK	Four Point Mounting Kit XA-XSP4PTMNT - Includes large bracket for mounting to 2" (51mm) Ø; 2.375" (60mm) O.D., small bracket for mounting to 1.25" (32mm) Ø; 1.66" (42mm) O.D. tenon, and mounting bolts



Ordering Information

Example: BXSP C HT 2ME F 40K-UL SV

BXSP	C	HT		F		-				
Product	Version	Mounting	Optic	Input Power Designator	CCT	-	Voltage	Color Options	Options	
BXSP	C	HT Horizontal Tenon	2ME+ Type II Medium 2LG+ Type II Long 3ME+ Type III Medium 4ME+ Type IV Medium	F 139W	30K 3000K 40K 4000K 57K 5700K	-	UL Universal 120-277V UL 347-480V	SV Silver BK Black BZ Bronze PB Platinum Bronze WH White	G Small Four Point Mounting - Mounts to 1.25" (32mm) Ø; 1.66" (42mm) O.D. horizontal tenon J Large Four Point Mounting - Mounts to 2" (51mm) Ø; 2.375" (60mm) O.D. horizontal tenon N Utility Label and NEMA® Photocell Receptacle - Includes O9 option - Refer to Field Adjustable Output spec sheet for details	O9 Field Adjustable Output - Refer to Field Adjustable Output spec sheet for details R NEMA® Photocell Receptacle - Photocell by others UTL Utility - Label per ANSI C136.15 - Includes exterior wattage label that indicates the maximum available wattage of the luminaire - Includes O9 option - Refer to Field Adjustable Output spec sheet for details

* See www.cree.com/lighting/products/warranty for warranty terms
 - Available with Backlight Shield when ordered with field-installed accessory (see table above)

Rev. Date: V3R5 01/27/2015



US: www.cree.com/lighting

T (800) 236-6800 F (262) 504-5415

Canada: www.cree.com/canada

T (800) 473-1234 F (800) 890-7507

Product Specifications

CONSTRUCTION & MATERIALS

- Die cast aluminum housing
- Tool-less entry
- Mounts on 1.25" (32mm) I.P. 1.66" (42mm) O.D. or 2" (51mm) I.P. 2.375" (60mm) O.D. horizontal tenon (minimum 8" [203mm] in length) and is adjustable +/- 5" to allow for fixture leveling (includes two axis T-level to aid in leveling)
- Luminaire secured with two mounting bolts standard; optional four point mounting available
- Designed with 0-10V dimming capabilities. Controls by others
- Exclusive Colorfast DeltaGuard® finish features an E-Coat epoxy primer with an ultra-durable powder topcoat, providing excellent resistance to corrosion, ultraviolet degradation and abrasion. Silver, black, bronze, platinum bronze and white are available
- Weight: 24 lbs. (11kg)

ELECTRICAL SYSTEM

- Input Voltage: 120-277V or 347-480V, 50/60Hz
- Power Factor: > 0.9 at full load
- Total Harmonic Distortion: < 20% at full load
- Class 1 driver
- Integral 10kV surge suppression protection standard
- To address inrush current, slow blow fuse or type C/D breaker should be used
- Source Current: 0.15mA

REGULATORY & VOLUNTARY QUALIFICATIONS

- cULus Listed
- Suitable for wet locations
- Certified to ANSI C136.31-2001, 3G bridge and overpass vibration standards
- Meets CALTrans 611 Vibration testing
- 10kV surge suppression protection tested in accordance with IEEE/ANSI C62.41.2
- Meets FCC Part 15 standards for conducted and radiated emissions
- Luminaire and finish endurance tested to withstand 5,000 hours of elevated ambient salt fog conditions as defined in ASTM Standard B 117
- Meets Buy American requirements within ARRA
- DLC qualified when ordered with 30K. Exceptions apply when N, UTL, or O9 (select adjustments) options are ordered. Please refer to www.designlights.org/QPL for most current information
- Dark Sky Friendly, IDA Approved. Please refer to www.darksky.org for most current information
- RoHS compliant. Consult factory for additional details

Electrical Data*								
Input Power Designator	System Watts 120-277V	System Watts 347-480V	Total Current					
			120V	208V	240V	277V	347V	480V
F	139	135	1.22	0.68	0.59	0.52	0.40	0.29

* Electrical data at 25°C (77°F)

Recommended Cree® XSP Series Version C Luminaire Lumen Maintenance Factors (LMF) ¹						
Ambient	Input Power Designator	Initial LMF	25K hr Projected ² LMF	50K hr Projected ² LMF	75K hr Calculated ³ LMF	100K hr Calculated ³ LMF
5°C (41°F)	F	1.04	0.97	0.91	0.85	0.79
10°C (50°F)	F	1.03	0.96	0.90	0.84	0.79
15°C (59°F)	F	1.02	0.95	0.89	0.83	0.78
20°C (68°F)	F	1.01	0.94	0.88	0.82	0.77
25°C (77°F)	F	1.00	0.93	0.87	0.81	0.76

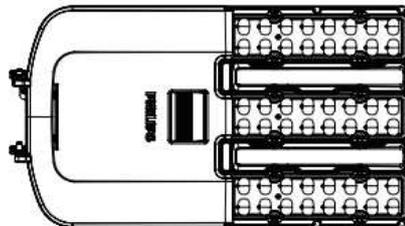
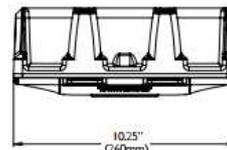
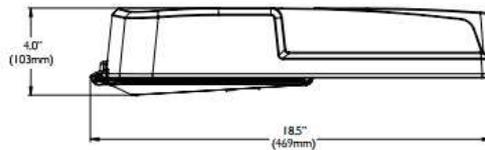
¹Lumen maintenance values at 4000K and 25°C (77°F) are calculated per TM-21 based on LM-80 data and in-situ luminaire testing
²In accordance with IESNA TM-21-11, Projected Values represent interpolated value based on time durations that are within six times (6x) the IESNA LM-80-08 trial test duration (in hours) for the device under testing (DUT) i.e. the packaged LED chip)
³In accordance with IESNA TM-21-11, Calculated Values represent time durations that exceed six times (6x) the IESNA LM-80-08 trial test duration (in hours) for the device under testing (DUT) i.e. the packaged LED chip

StreetView

SVM

Page 1 of 3

Project: _____ Catalog No: _____ Mfg: _____
 Location: _____ Fixture Type: _____ Qty: _____
 Notes: _____ Lamps: _____



SVM

EPA:
0.51 sq ft
Weight:
10.4 lbs (4.7 kg)

Ordering Guide

example: SVM-90W48LED4K-R-LE3-UNIV-DMG-RC-HS-GY3

Luminaire	Lamp	Optical System	Voltage	Integrated Features	Driver and Luminaire Options	Luminaire Accessories	Finish
SVM	90W48LED4K-R	LE3	UNIV	RC		HS	GY3
SVM LED Roadway Luminaire	30W16LED4K-R 60W32LED4K-R 90W48LED4K-R	LE2 TYPE II LE3 TYPE III LES TYPE V	UNIV: 120 / 277: 30V, 60V, 90V HVU: 347 / 480: 60V, 90V 120: 30V	RC Receptacle for a twist-lock photocell or shoring cap DMG Dimmable driver 0-10V <i>Please note that these integrated features always come with StreetView luminaire.</i>	SP1 CLO AST OTL AMPD CDMG DALI <i>Please note that these options are not part of the quick ship program and are shipped separately.</i>	HS House side shield PH8 Photoelectric cell PH9 Shoring Cap SPC Starsense Photo-cell Control <i>Please note that these accessories are part of the quick ship program. They are quickly and easily installed in the field.</i>	GY3 Grey finish NF Non-painted (optional)

© 2013 Philips Lumec. All rights reserved.
Specifications are subject to change without notice.



StreetView 04/13

LED Module Details

LED = Philips LUXEON R, CRI= 70 Min, 75 Typical, CCT = ANSI 4000K (3985K +/- 275K)
System (LED + driver) rated life = 100,000 hrs¹

Lamp	Typical Delivered Lumens	Typical Lamp Wattage (W)	Typical System Wattage (W) ²	Typical System Current (A) @					Led Current (mA)	HPS ³ Equivalent	Luminaire Efficacy Rating (lm/W)	BUG Rating
				120V	240V	277V	347V	480V				
30W16LED4K-R-LE2	3075	30	35	0.29	0.17	0.12	0.1	0.07	70W	87	B1 U0 G1	
30W16LED4K-R-LE3	3295	30	35	0.29	0.17	0.12	0.1	0.07	70W	92	B1 U0 G1	
30W16LED4K-R-LES	3145	30	35	0.29	0.17	0.12	0.1	0.07	70W	88	B2 U0 G1	
60W32LED4K-R-LE2	6619	60	70	0.57	0.33	0.25	0.2	0.14	700	94	B2 U0 G1	
60W32LED4K-R-LE3	6924	60	70	0.57	0.33	0.25	0.2	0.14	700	97	B2 U0 G2	
60W32LED4K-R-LES	6280	60	70	0.57	0.33	0.25	0.2	0.14	700	89	B3 U0 G1	
90W48LED4K-R-LE2	9854	90	105	0.86	0.5	0.43	0.3	0.22	700	150W	95	B2 U0 G2
90W48LED4K-R-LE3	10113	90	105	0.86	0.5	0.43	0.3	0.22	700	150W	98	B2 U0 G2
90W48LED4K-R-LES	9868	90	105	0.86	0.5	0.43	0.3	0.22	700	150W	95	B4 U0 G4
90W48LED4K-R-LE2-HS ⁴	7793	90	105	0.86	0.5	0.43	0.3	0.22	700	150W	75	B1 U0 G2
90W48LED4K-R-LE3-HS ⁴	7866	90	105	0.86	0.5	0.43	0.3	0.22	700	150W	76	B1 U0 G2

1 L70 = 100,000+ hrs (at ambient temperature = 25°C and forward current = 700 mA).
2 System wattage includes the lamp and the LED driver.
3 Equivalence should always be confirmed by a photometric layout.
4 HS is shown as an example. HS is also available with all other lamps except for type V distribution.
Note: Due to rapid and continuous advances in LED technology, LED luminaire data is subject to change without notice and at the discretion of Philips.

Housing:

Made of low copper die cast A360 Aluminum alloy 0.100" (2.5mm) minimum thickness. Fits on a 1.64" (42mm) O.D. (1.25" NPS), 1.9" (48mm) O.D. (1.5" NPS) or 2 3/8" (60mm) O.D. (2" NPS) by 4 1/4" (108mm) minimum long tenon. Comes with a zinc plated clamp fixed by 2 zinc plated hexagonal bolts 3/8 16 UNC for ease of installation. Provide an easy step adjustment of +/- 5° tilt in 2.5° increment. A quick release tool less entry hinged removable door opens downward to provide access to electronic components and to a terminal block. Door is secured to prevent accidental dropping or disengagement. A clearance of 8" (203mm) at

Lamp:

(Included), Lamp type Philips Lumileds Luxeon R. Color temperature as per ANSI bin 4000 Kelvin nominal (3985K +/- 275K), CRI 70 Min, 75 Typical.

Optical System:

Composed of high performance optical grade PMMA acrylic refractors lenses to achieve desired distribution optimized to get maximum spacing, target lumen and a superior lighting uniformity. System is rated IP66. Performance shall be tested per LM63 and LM79 and TM15 (IESNA) certifying its photometric performance. Dark Sky compliant with 0% uplight and U0 per IESNA TM15.

Maximum ambient operating temperature from 40F (40C) to 130F(55C) degrees. Certified in compliance to UL8750 cULus requirement. The current supplying the LEDs will be reduced by the driver if the driver experiences internal overheating as a protection to the LEDs and the electrical components. Output is protected from short circuits, voltage overload and current overload. Automatic recovery after correction. Standard built in driver surge protection of 2.5kV (min).

Integrated Features

RC

1.5" (38mm) O.D. (1.5" NPS) or 2.3/8" (60mm) O.D. (2" NPS) by 4 1/4" (108mm) minimum long tenon. Comes with a zinc plated clamp fixed by 2 zinc plated hexagonal bolts 3/8 16 UNC for ease of installation. Provide an easy step adjustment of +/- 5° tilt in 2.5° increment. A quick release tool less entry hinged removable door opens downward to provide access to electronic components and to a terminal block. Door is secured to prevent accidental dropping or disengagement. A clearance of 8" (203mm) at the rear is required in order to remove the door. ANSI Pattern Indicator label to identify wattage and source included in box. The rear is required in order to remove the door.

Light Engine:

Composed of 4 main components: LED lamp / Optical System / Heat Sink / Driver
Electrical components are RoHS compliant, IP66 sealed light engine equipped with Philips Lumileds Luxeon R LEDs.

LEDs tested by ISO 17025 2005 accredited lab in accordance with IESNA LM 80 guidelines in compliance with EPA ENERGY STAR, extrapolations in accordance with IESNA TM 21. Metal core board ensures greater heat transfer and longer lifespan.

Optical System:

Composed of high performance optical grade PMMA acrylic refractors lenses to achieve desired distribution optimized to get maximum spacing, target lumen and a superior lighting uniformity. System is rated IP66. Performance shall be tested per LM63 and LM79 and TM15 (IESNA) certifying its photometric performance. Dark Sky compliant with 0% uplight and U0 per IESNA TM15.

LE2 TYPE II Asymmetrical Distribution
LE3 TYPE III Asymmetrical Distribution
LE5 TYPE V Symmetrical (square)

Heat Sink:

Built in the housing, the innovative high efficacy heat sink chimney design ensures superior cooling by natural convection air flow pattern always close to LEDs and driver optimising their efficiency and life. Product does not use any cooling device with moving parts (only passive cooling). Wide channels enable natural cleaning and removal of dirt and debris.

Entire luminaire is rated for operation in ambient temperature of -40°C / -40°F up to +40°C / +104°F.

Driver

High power factor of 95%. Electronic driver, operating range 50/60 Hz. Auto adjusting universal voltage input from 120 to 277 and 347 to 480 VAC rated for both application line to line or line to neutral, Class I, THD of 20% max.

by the driver if the driver experiences internal overheating as a protection to the LEDs and the electrical components. Output is protected from short circuits, voltage overload and current overload. Automatic recovery after correction. Standard built in driver surge protection of 2.5kV (min).

Integrated Features

RC
Receptacle for a twist-lock photocell or shorting cap

DGM
Dimmable driver 0-10V
Please note that these integrated features always come with StreetView luminaire.

Driver and Luminaire Options

SP1
Surge protection device tested in accordance with ANSI/IEEE C62.45 per ANSI/IEEE C62.41.2 Scenario I Category C High Exposure 10kV/10kA waveforms for Line-Ground, Line-Neutral and Neutral-Ground, and in accordance with DOE MSSLC Model Specification for LED Roadway Luminaires Appendix D Electrical Immunity High test level 10kV/10kA.

CLO
Pre-set driver to manage the lumen depreciation by adjusting the power given to the LEDs offering the same lighting intensity during the entire lifespan of the lamp.

© 2013 Philips Lumec. All rights reserved.
Specifications are subject to change without notice.



**PHILIPS
LUMEC**

AST

Pre-set driver for progressive start-up of the LED module(s) to optimize energy management and enhance visual comfort at start-up.

OTL

Pre-set driver to signal end of life of the LED module(s) for better fixture management.

AMPD

Driver pre-programmed for compatibility with Amplight control system.

CDMG

Dynamimmer standard dimming functionalities including pre-programmed scenarios to suit many applications and needs from safety to maximum energy savings.

DALI

Pre-set driver compatible with the DALI control system.

Please note that these options are not part of the quick ship program.

Luminaire Accessories

HS

House side shield

PHB

Photoelectric cell

PH9

Shorting Cap

SPC

Starsense Photo-cell Control

Please note that these accessories are part of the quick ship program. They are quickly and easily installed in the field.

Luminaire Useful Life:

Refer to IES files for energy consumption and delivered lumens for each option. Based on ISTMT in situ thermal testing in accordance with UL1598 and UL8750, Philips Advance data and Philips Lumileds LM80/TM21 data, expected to reach 100,000+ hours with >L70 lumen maintenance @ 25°C.

Wiring:

The connection of the luminaire is done using a terminal block connector 600V, 85A for use with #2 14 AWG. wires from the primary circuit, located inside the housing.

Hardware:

All exposed screws shall be stainless steel with Ceramic primer seal basecoat to reduce seizing of the parts. All seals and sealing devices are made and/or lined with EPDM and/or silicone and/or rubber.

Finish:

Color to be medium grey (GY3) and in accordance with the AAMA 2603 standard. Application of a polyester powdercoat paint (4 mils/100 microns) with ± 1 mils/24 microns of tolerance. The Thermosetting resins provides a discoloration resistant finish in accordance with the ASTM D 2244 standard, as well as luster retention in keeping with the ASTM D 523 standard and humidity proof in accordance with the ASTM D2247 standard.

The surface treatment achieves a minimum of 2000 hours for salt spray resistant finish in accordance with testing performed and per ASTM B117 standard.

LED Products Manufacturing Standard:

The electronic components sensitive to electrostatic discharge (ESD) such as light emitting diodes (LEDs) are assembled in compliance with IEC61340 5 1 and ANSI/ESD S20.20 standards so as to eliminate ESD events that could decrease the useful life of the product.

Vibration Resistance:

The SVM meets the ANSI C136.31 2010, American National Standard for Roadway Luminaire Vibration specifications for Bridge /overpass applications (Tested for 3G over 100,000 cycles by an independent lab).

Certifications and Compliance:

CSA, UL or cUL. Luminaire complies with DOE MSSLC Model Specification for LED Roadway Luminaires. StreetView is listed on the DesignLights Consortium (DLC) qualified products list.

Warranty:

StreetView is covered by a 10-year warranty from defects in material and workmanship in its intended use, as well as coverage for the finish. Visit website for more details on warranty.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-37/2017
“Suministro e instalación de equipos de telegestión y luminarias con tecnología
LED en el sistema de alumbrado público”.

Anexo 5 “Listado que muestra la situación actual de las vialidades. (Puntos de luz).

	NOMBRE VIALIDAD	POTENCIA NOMINAL LÁMPARA	
		250 W	150 W
1	Morones Prieto/ Limite de Santa Catarina y Limite con Monterrey	255	
2	Gómez Morín de Lázaro Cárdenas y Puente 1 Nte- Sur-Nte		265
3	Roberto Garza Sada / Calle Ónix al Pte. Y Alfonso Reyes al Ote."28 Cuadras"		82
4	Alfonso Reyes / entrada a la UDEM y Real de San Agustín(Ote a Pte) Inc. Puente UDEM	335	65
5	Fundadores (Garza la Guera)/Real San Agustín y Limite con Monterrey (Ote. A Pte.)	142	
6	Lázaro Cárdenas / Gómez Morín y Limites de Monterrey (Ote a Pte)	351	11
7	Real de San Agustín / Lázaro Cárdenas y Alejandría		130
8	Ricardo Margáin /Alfonso Reyes y Lázaro Cárdenas		64
9	Calzada del Valle / Gómez Morín a Rio Jordán (Ote-Pte-Ote)	167	
10	Calzada San Pedro/ Morones Prieto a Vasconcelos	91	
11	Humberto Lobo/ Vasconcelos a Morones Prieto (Nte- Sur)		42
12	Santa Bárbara / Morones Prieto a Alfonso Reyes (Nte. A Sur)		76
13	Díaz Ordaz/ Limite con Santa Catarina y Limite con Monterrey	177	
14	Ave. Clouthier / Cromo a Limites de Monterrey		67
		1518	802
		2320	

Formato de Carta para la Junta de Aclaraciones

_____ a ____ de _____ de 2017

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre ó razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial no. _____.

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, ACOMPAÑÁNDOLA DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA EN FORMATO WORD EN UN CD.

(El modelo de carta que a continuación se presenta es ejemplo que podrá utilizar el licitante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos)

Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso

_____ a ____ de _____ de 2017

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera

Directora de Adquisiciones

Presente.-

Por medio de la presente y “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. ____, “_____”, a nombre y representación de la empresa (**licitante**) por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

(municipio, entidad federativa y código postal)

Teléfonos _____

Correo _____
(de preferencia un correo institucional: ejemplo: ventas@sanpedro.gob.mx)

En caso de ser persona moral:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha de la escritura _____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Relación de accionistas:

<i>Apellido paterno:</i>	<i>Apellido materno</i>	<i>Nombre (s):</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Correo electrónico del representante

(de preferencia un correo institucional del representante legal)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública
número: _____

Fecha: _____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

(nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

Modelo de Contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE _____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Declara el "MUNICIPIO", a través de sus representantes:

1.1.- Que en los términos de los artículos _____, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.2.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, ubicada en el cruce de las calles Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

1.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes _____ expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional Presencial no. _____.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público no. ____, en la _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de _____ de _____.

II.3.- Su representante ___ C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ___ de _____.

_____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público no. _____, en la _____, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____ de _____ de _____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con _____ número _____, expedido por _____, en el año de _____.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____ no. ____, Colonia _____, Código Postal _____, Municipio _____, en la _____.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.-

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" pagará como importe total de "Los bienes" objeto de la adquisición, la cantidad de \$_____. (_____/100 PESOS __/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

TERCERA.- (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO) EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de cada partida, mismo que forma parte del presente instrumento.

CUARTA.-ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los "bienes" materia del presente instrumento jurídico en los lugares indicados en la Orden de Compra. El Municipio solo aceptara la entrega de bienes en perfecto estado y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" deberá asegurar que para la entrega y suministro de los

bienes y servicios solo utilizará materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación con forme a lo señalado en su propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración 1.6 de "EL MUNICIPIO", y con las características señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Anexo 2 "Cotización" y Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones".

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de "Los bienes" objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "EL MUNICIPIO" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de que sea requerido de ello por "EL MUNICIPIO"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL MUNICIPIO" su importe en igual término a "Los bienes" que "EL MUNICIPIO" los hubiere adquirido a un menor precio.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que "Los bienes" materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre "EL MUNICIPIO" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL MUNICIPIO" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

OCTAVA.- (FORMA Y LUGAR DE PAGO) EL MUNICIPIO efectuará el pago por los bienes objeto de este contrato, dentro de los 8-ocho días naturales siguientes a la fecha de ingreso en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la factura debidamente autorizada y acompañada de la respectiva documentación para su soporte, mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20-veinte días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

NOVENA.- (FACTURAS) EL PROVEEDOR se obliga a consignar en las facturas que presente al MUNICIPIO, para su cobro, la descripción detallada de cada uno de los bienes.

DÉCIMA.- (GARANTÍAS). Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial no. **SA-DA-CL-_____**
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, así mismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los bienes" objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de 0.2% por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de "Los bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

"EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado así mismo, que la suma de los montos por penas convencionales no

excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los bienes" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15-quince días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la entrega de "Los bienes" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de "Los bienes" materia del presente contrato.
- d) No entrega "Los bienes" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial no. **SA-DA-CL-_____**, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por "EL MUNICIPIO", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "EL MUNICIPIO" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "EL MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5-cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de 15-quince días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de "Los bienes" recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30-treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "Los bienes" originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO", podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de "Los bienes", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL MUNICIPIO", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS) Los impuestos, derechos y cualquier otra contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las leyes de la materia.

VIGÉSIMA.- (PERMISOS Y LICENCIAS) EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se realizará y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de la obligaciones que se establecen en este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

VIGÉSIMA CUARTA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos; comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

VIGÉSIMA SEXTA.- (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de ____ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día _____, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

FIRMAS

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PROVEEDOR”

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijaran en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Rúbrica